

QUILMES, 15 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827- 0435/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos de la actividad específica V Encuentro Nacional de Gestión Hotelera (V ENAGH), de la Licenciatura en Administración Hotelera del Departamento de Economía y Administración, donde se exponen también las ediciones anteriores con los correspondientes avales.

Que entre los desembolsos a efectuarse para el desarrollo de la actividad se encuentran las erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, como ser: alimentos para personas, servicios técnicos y profesionales, pasajes, viáticos, gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Dirección de la Licenciatura en Administración Hotelera, a efectuar las erogaciones correspondientes para la realización de las distintas actividades a desarrollar en el marco del V Encuentro Nacional de



00336

Gestión Hotelera (V ENAGH), de la Licenciatura en Administración Hotelera del Departamento de Economía y Administración, conforme la siguiente distribución y conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	INCISO
Alimentos para personas	\$ 2.500,00	2
Papel de escritorio y cartón	\$ 1.000,00	2
Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 5.500,00	3
Correo	\$ 300,00	3
Pasajes	\$ 2.000,00	3
Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$ 10.000,00	3
Viáticos	\$ 2.000,00	3
<b>TOTAL CONCEPTOS</b>	<b>\$ 23.300,00</b>	

Hasta la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$23.300,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.03.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00336**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General

Gustavo Carreras Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes